



COMUNICADO	FECHA
08/2016	24/02/2016

## CONVENIO ESTATAL PASTAS, PAPEL Y CARTÓN PREACUERDO

**Comunicado 13**

**23 de Febrero de 2016**

En el día de hoy, en la sede de ASPAPEL, se ha procedido a la firma del preacuerdo del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Tras 14 meses de negociaciones, el citado día se celebró una nueva reunión de la Mesa Negociadora, promovida por la Parte Social, con la intención de hacerle llegar a la Patronal una nueva propuesta de negociación, resultado de las **asambleas del Sector celebradas entre el 1 al 22 de febrero en todos los territorios.**

Nuevamente se plantearon a la patronal unos incrementos salariales para cada año de vigencia (2015-2018) superiores al 1% dejando una opción abierta a la nueva Clasificación Profesional para el año 2017. Se insiste en un texto que regule el uso de externalizaciones en las empresas y de **ningún modo se contempla una modificación del texto del Convenio referido a los días de Navidad.**

**La Patronal: No acepta ningún texto de externalizaciones, insiste en modificar el artículo relativo a los días de Navidad y plantea mecanismos de compensación/absorción para los deslizamientos derivados de la nueva Clasificación Profesional.**

**La Parte Social rechaza sistemáticamente estos planteamientos.**

Ante esta situación de bloqueo, la Parte Social, lanza una propuesta de cierre que finalmente fue aceptada por la patronal, con el siguiente contenido:

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

U  
G  
T  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

**Vigencia:** Cuatro años desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2018.

### **REVISIONES SALARIALES**

**2015:** 1% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2015, es decir, se percibe una paga con todos los atrasos del 2015.

**2016:** 1,3% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2016.

**2017:** 1 % de incremento sobre la RTTB.

**2018:** 1% de incremento sobre la RTTB

**Cláusula de Revisión Salarial:** En el caso de que el IPC, del período del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018, fuera superior al 3,3 %, se actualizarán las Tablas Salariales de partia a 1 de enero de 2019 en el porcentaje de dicho exceso.

### **ACTUALIZACIÓN TEXTO DEL CONVENIO**

Se actualizará el texto del convenio conforme los acuerdos de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio y los permisos retribuidos en la legislación vigente.

Este preacuerdo tendrá que ser ratificado por las distintas asambleas que se realicen en los centros de trabajo y de ser así se producirá su firma el próximo 14 de marzo en reunión de la Comisión Negociadora.

**CCOO y UGT consideramos que el acuerdo es positivo** para el conjunto de las trabajadoras y trabajadores del Sector, porque con los incrementos salariales pactados, junto con las cláusulas de revisión salarial garantizan el poder adquisitivo durante la vigencia de este Convenio.

**También queremos dar las gracias a las trabajadoras y trabajadores del Sector** por el apoyo recibido durante la negociación del Convenio y el esfuerzo que hemos realizado entre todos para conseguir un acuerdo satisfactorio para las intereses de nuestras compañeras y compañeros.

### **Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT**

#### **CCOO de Industria**